FICHA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

ACTIVIDAD:

Generalidades de la actividad

La Comisión Consultiva Local de Comunidades Negras y Afrocolombianas de Usme, Creada mediant eel Decreto local 023 de 2024, de acuerdo con el Decreto 248 de 2015 y el Decreto 474 de 2019, es instancia de dialogo, interlocución, concertación y decisión entre la Administración Local y las Comisión Consultiva Local de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Usme.

En la localidad de Usme, al suroriente de Bogotá, se desarrolla un proceso con líderes y lideresas de la comunidad afrocolombiana, impulsado con el apoyo de la Alcaldía Local, por lo cual, con esta iniciativa se busca fortalecer el tejido social y comunitario a través del desarrollo de habilidades blandas y herramientas para el manejo consciente de las emociones de dichos líderes y lideresas.

Durante el encuentro, que se realizará en espacios accesibles para la comunidad, las y los participantes reflexionarán sobre su rol como agentes de cambio, trabajando temas como la comunicación asertiva, la empatía, la inteligencia emocional y la resolución pacífica de conflictos. La capacitación incluye metodologías participativas y diálogos interculturales, reconociendo los saberes propios y la importancia del liderazgo con enfoque étnico y territorial.

En resumen, este proceso formativo contribuye a empoderar a la comunidad afro en Usme desde el fortalecimiento emocional y relacional, promoviendo liderazgos sensibles, conscientes y comprometidos con la transformación social y la construcción de una convivencia basada en el respeto y la identidad afrocolombiana.

Nombre de la actividad:

Evento: la comisión consultiva local de comunidades negras y afrocolombianas de Usme fortalece su liderazgo local

Pueblo, comunidad u organización

Comisión Consultiva Local de Comunidades Negras y Afrocolombianas de Usme

Objetivo:

Fortalecer las capacidades de liderazgo de los miembros de la comisión consultiva afro de Usme mediante procesos formativos en habilidades blandas y manejo de emociones,

promoviendo liderazgos conscientes, empáticos y comprometidos con el desarrollo comunitario e intercultural..

Descripción de la actividad:

Esta iniciativa busca fortalecer el liderazgo de personas afrocolombianas en Usme a través de procesos de formación en habilidades blandas y manejo de emociones. Mediante encuentros participativos, se promueve el desarrollo de capacidades como la empatía, la comunicación asertiva y la inteligencia emocional, reconociendo los saberes propios y el enfoque étnico. El proceso fomenta liderazgos sensibles, conscientes y comprometidos con la transformación social y la identidad afrocolombiana.

Metodología:

¿Cómo se quiere hacer?

El evento se desarrollará en una jornada que tendrá la siguiente secuencia metodológica:

- Inscripción de los asistentes
- Instalación de la jornada
- Armonización por parte de sabedores y sabedoras afros
- Entrega de refrigerios
- Desarrollo de proceso de formación
- Almuerzo
- Desarrollo de proceso de formación
- Cierre

Fecha y hora de la ejecución:

El evento se realizará el 30 de agosto de 2025 a partir de las 8:00 am hasta las 5:00 pm, por tal motivo se requiere refrigerios, almuerzos y armonización.

Lugar: El evento se realizará en el CDC Julio César Sánchez

Población a Beneficiar:

Se beneficiarán aproximadamente 38 personas, principalmente integrantes de las comunidades afrocolombianas de Usme, los cuales participarán en jornada continua.

Recursos o insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

Para la correcta implementación de la actividad se requiere:

- 38 refrigerios
- 38 almuerzos
- Armonización ancestral afrocolombiana

Requerimiento	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Almuerzos con enfoque diferencial de las comunidades negras afrocolombianas.	38	25.000	$950.000
Refrigerios con enfoque diferencial de las comunidades negras afrocolombianas.	38	14.000	$532.000
Armonización ancestral de la cosmovisión de las comunidades negras afrocolombianas (básico)	1	1.300.000	1.300.000
Total			**$ 2.782.000**

Nota: Se solicita anticipo del al menos el 50% de presupuesto previo al desarrollo de la actividad.